

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00901 00
Demandante: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
Demandado: JESUS DAVID CASTAÑO RIVERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **TENER EN CUENTA** la dirección física,² reportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar al extremo pasivo.
- 2.- **ORDENAR** a la parte demandante realice la notificación del demandado en la Carrera 73 No. 42-27 de Medellin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig

² Dto pdf 19 Ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d238b188833ecfbc205ea49c4b5e05006643d04da90b569df7c2cc61b3098bbc**
Documento generado en 17/01/2024 02:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>